

Santiago, veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de La Serena.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 119.136-2020.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Ángela Vivanco M., Sra. Adelita Ravanales A., Sr. Rodrigo Biel M. y el Abogado Integrante Sr. Ricardo Abuaud D. No firma, no obstante haber concurrido al acuerdo de la causa, el Ministro señor Biel por haber terminado su periodo de suplencia. Santiago, a 28 de diciembre de 2020.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a veintiocho de diciembre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.





XEBXSRYXKJ

En Santiago, a veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

